

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 6 de Septiembre de 1946

Núm. 201

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial - Teléfono 1700
Deposito de la Diputación provincial - Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vocales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas líneas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 80

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el término municipal de Villamejil, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Septiembre de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 3 de Septiembre de 1946.

El Gobernador civil,

Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚM. 81

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Páramo del Sil, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Marzo de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Septiembre de 1946.

2876

El Gobernador civil,

Carlos Arias Navarro

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 de Agosto último y cumplido el trámite del anuncio previo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de las aceras de la calle de Federico Echevarría, con arreglo a la memoria, planos y proyectos redactados por el Sr. Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de veinte mil ciento setenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, que es tipo de licitación de la mencionada subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de subastas de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarla con póliza de 4,50 pesetas y llevar adherido un sello municipal de 1,50 pesetas, siendo

requisito indispensable que los sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable acompañar, en sobre abierto y separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el depósito de 806,92 pesetas (4 por 100 del presupuesto), cuyo importe será duplicado por el que resulte remanente como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, dando fe del acto el señor Secretario de la Corporación.

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado Asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Las memorias, planos, presupuesto y demás documentos que constituyen el expediente, se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría de esta Corporación, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante los días laborables de once a una.

León, 3 de Septiembre de 1946.—
El Alcalde, José Eguiagaray.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de la Memoria,

planos, proyectos y presupuesto de las obras de construcción de aceras de la calle de Federico Echevarría, así como de la subasta de dichas obras, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día de y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el mismo, se compromete a llevar a cabo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de, (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

2872 Núm. 463.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de

Sabero

Vacante la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días naturales y con sueldo anual de 1.800 pesetas, más 360 pesetas de plus eventual por carestía de vida, y derechos de arancel del Juzgado municipal al que tiene obligación de servir.

Podrán solicitarla los españoles que reúnan las condiciones señaladas en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

Los concursantes a dicha plaza, además de reunir la cualidad de ser españoles, acreditarán documentalmente:

- Tener la edad de 23 años sin exceder de los 45.
- Haber observado buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo.
- Acreditar ser persona de antecedentes inmejorables político-sociales.

Las solicitudes, reintegradas con timbre del Estado de 1,50 pesetas, escritas de puño y letra de los interesados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sabero, 31 de Agosto de 1946.—El Alcalde accidental, (illegible).

2857

Ayuntamiento de

Santas Martas

Formado el padrón general para el cobro por concierto particular del impuesto sobre el consumo de vinos corrientes y arbitrios sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, y sobre bebidas espirituosas y alcoholes, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo

de diez días, con el fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes estimándose concertados con el Ayuntamiento por el importe de las cuotas fijadas si no se reclama contra ellas y el que formule reclamación y no se conforme, se le exigirá el impuesto y los arbitrios por administración directa y con arreglo a las condiciones, tarifas y gravámenes fijados en las ordenanzas correspondientes.

Santas Martas, a 31 de Agosto de 1946.—El Alcalde, I. Mata. 2858

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, contra D. Miguel González Carrera, D. Manuel Martínez Fuente y D. Antonio Alonso Mantecón, sobre reclamación de 8.225 pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al ejecutado D. Miguel González Carrera, sitios en término de Busnadiago (Ayuntamiento de Lucillo), y que son los siguientes:

1. Una casa, de planta baja, cubierta de pizarra, en la calle de La Jonsa, sin número; linda: izquierda, huerta de Marcelino Díez; derecha y espalda, terreno de Santiago Roderera y frente, calle de La Jonsa. Valorada en ocho mil pesetas.

2. Otra casa, de planta baja, cubierta de losa y paja, en la Travesía de La Jonsa, sin número; linda: izquierda, Antonio Roderera; espalda, Antonio Roderera, frente, travesía de La Josa; derecha, Antonio e Isidoro Alonso e izquierda, calle Jonsa. Valorada en ocho mil pesetas.

3. Un prado, en el sitio llamado Las Sendas, de cabida siete áreas, cuatro centiáreas; linda: Norte y Oeste, Toribio Busnadiago; Sur, herederos de Nicolás Morán y calleja y Este, otro de Toribio Busnadiago. Valorado en cuatro mil pesetas.

4. Otro prado, en Fuimayor, de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, prado de José Busnadiago; Poniente, Gregorio Busnadiago; Sur, María Ángela González; Este, Agustín Alonso y Poniente, Gregorio Busnadiago. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

5. Otro prado, en el Abedulo de Arriba, de cinco áreas; linda: Norte, prado de Cesarea Morán; Sur, Agustín Alonso; Este y Oeste, campo común. Valorado en dos mil pesetas.

6. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, de seis áreas; linda: Norte, prado de Toribio Busnadiago; Sur y Oeste, otro de Antonio Roderera y al Este, terreno del pueblo. Valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

7. Otro prado, en el sitio del Franco, de cabida ocho áreas con parte de aramio, al Norte, cañada y terreno de herederos de Nicolás Morán; Sur, prado de Gregorio Busnadiago; Oeste, Genoveva Blanco y Maximino Busnadiago y Este, muere a pico. Valorado en tres mil pesetas.

8. Otro prado, en el sitio de la Calanina, de tres áreas; linda: todos los aires campo común. Valorado en setecientos cincuenta pesetas.

8. Otro prado, al sitio de Prada Bojza, de cuatro áreas; linda: Norte, Este y Mediodía, campo común y Poniente, Benito Sierra. Valorado en setecientos cincuenta pesetas.

10. Una tierra, en Vallecey, de cinco áreas; linda: Norte, tierra de Francisco Roderera; Sur, Raimundo Martínez; Este, prado de Benito Sierra y Oeste, dicho Benito Sierra. Valorada en setenta y cinco pesetas.

11. Otra tierra, en Ferrudeya, de cuatro áreas; linda: Norte, tierra de Agustín Alonso; Sur y Oeste, Francisco Roderera y Oeste, Genoveva Blanco. Valorada en veinticinco pesetas.

12. Otra tierra, en Vallecey, de tres áreas; linda: Norte, tierra de Claudio Simón; Sur, Pedro Simón; Este, Benito Sierra y Oeste, prado de Toribio Busnadiago. Valorada en cien pesetas.

13. Otra tierra, en Candanedo, de cuatro áreas siete centiáreas; linda: Norte, Agustín Alonso; Este, Francisco Roderera; Sur, Marcelino Díaz y Oeste, José Busnadiago. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

14. Un terreno, en el Val, de tres áreas; linda: Norte, prado de Toribio Busnadiago; Sur, cañada; Este, prado de Pedro Alvarez y Oeste, Sierra. Valorado en quinientas pesetas.

15. Otro terreno, en las Eras, de dos áreas; linda: Norte, camino público; Este, Antonio Roderera; Oeste, Antonio Alonso y Sur, Antonio Roderera. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

16. Otro terreno, en La Jonsa, de dos áreas; linda: Norte, Santiago Roderera; Este, calle; Sur, calleja y Oeste, Marcelino Díaz. Valorado en quinientas pesetas.

17. Otro terreno, en la Cortina Grande, de dos áreas; linda: Norte, Victoria González; Sur, Benito Sierra; Este, Pedro Simón y Oeste, Toribio Busnadiago. Valorado en doscientas pesetas.

18. Otro, en la Cerna, cabida cincuenta centiáreas; linda: Norte, Toribio Busnadiago; Sur, calleja; Este, José Busnadiago y Oeste, Gre-

gorio Busnadiego. Valorado en cien pesetas.

19. Una tierra, en Conzuelo, de cuatro áreas; linda: Norte, camino; Sur, tierra de José Busnadiego; Oeste, campo común y Este camino. Valorada en veinticinco pesetas.

20. Una tierra, al Teso del Pozo, de catorce áreas ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Nicolás Morán; Este, Genoveva Blanco; Oeste, Domingo Martínez y Sur, Pedro Simón. Valorada en trescientas pesetas.

21. Otra, al Escobalón, de siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Benito Sierra; Oeste, Dionisio Alonso y Este, herederos de Nicolás Morán y Sur, Dionisio Alonso. Valorada en setenta y cinco pesetas.

22. Un prado, en el Pateiro, de siete áreas; linda: Norte, Pascual Mantecón; Sur, camino; Este y Oeste, José Busnadiego. Valorado en cuatro mil pesetas.

23. Otro prado, en la Pardina, de cuatro áreas; linda: Norte, Antonio Alonso; Sur, Santiago Roderá; Este y Oeste, campo común. Valorado en mil quinientas pesetas.

24. Un prado en Vallecey, de tres áreas; linda: Norte, Marcelino Díez; Sur, reguero; Este, Prado Simón y Oeste, Clemente Martínez. Valorado en doscientas pesetas.

25. Otro prado, en Rodaniel, de tres áreas; linda: Norte, campo común; Sur, reguera; Este, María Angela González y Oeste, Francisco Roderá. Valorado en quinientas pesetas.

26. Un terreno, en Terradón, de cabida siete áreas; linda: Norte, casa de José Busnadiego; Sur, Marcelino Díez; Este, Santiago Roderá y Oeste, Francisco Roderá. Valorado en mil pesetas.

27. Otro terreno, al Cotillo, de tres áreas; linda: Norte, campo común; Sur, María Angela González; Este, camino y Oeste, José Busnadiego. Valorado en mil pesetas.

28. Otro terreno, a los Navalces, de cuatro áreas; linda: Norte, camino; Sur, Benito Sierra; Este, Miguel Morán y Oeste, Genoveva Blanco. Valorado en mil pesetas.

29. Una tierra, en la Terminera, de cabida catorce áreas; linda: Norte, Francisco Roderá; Sur y Oeste, campo común y Este, Benito Sierra. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

30. Otra, en la Iglesia, de siete áreas; linda: Norte, Genoveva Blanco; Sur, Agustín Alonso; Este, José Busnadiego y Oeste, Cesárea Morán. Valorada en cien pesetas.

31. Otra tierra, a la Capela, de once áreas; linda: Norte, Clemente Prieto; Sur, Pedro Simón; Este, Pascual Simón y Oeste, Antonio Martínez. Valorada en trescientas pesetas.

32. Otra tierra, a la Capela, de cuatro áreas; linda: Norte, José Be-

nítez; Sur, Francisco Puente; Este, Antonio Alonso y Oeste, Clemente Prieto. Valorada en cien pesetas.

33. Otra tierra en el Banciadao, de siete áreas, linda: Norte y Este, campo común; Sur, Felipe Roderá y Oeste, Gregorio Busnadiego. Valorada en ciento veinticinco pesetas.

34. Otra a la Pasadica, de cuatro áreas, linda: Norte, Francisco Puente; Sur, José Busnadiego; Este, Genoveva Blanco y Oeste, Agustín Alonso. Valorada en veinticinco pesetas.

35. Otra tierra a la Canal, de siete áreas, linda: Norte, Toribia Busnadiego; Sur, Antonio Alonso; Este, María Angela González, y Oeste, Maximino Busnadiego. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

36. Otra al mismo sitio que la anterior, de cuatro áreas, linda: Norte, Agustín Alonso; Sur, Francisco Roderá; Este, José Busnadiego, y Oeste, Antonio Alonso. Valorada en cincuenta pesetas.

37. Otra en el mismo sitio que las anteriores, de seis áreas, linda: Norte, Antonio Alonso; Sur, Pascual Mantecón; Este, Esteban Mantecón, y Oeste, Pedro Simón. Valorada en cincuenta pesetas.

38. Otra tierra en la Poza, de siete áreas, linda: Norte, Francisco Roderá; Sur, Benito Sierra; Este, adil, y Oeste, Pedro Simón. Valorada en setenta y cinco pesetas.

39. Otra tierra en el Rudo, de siete áreas, linda: Norte, Este y Oeste, Marcelino Díez, y Sur, camino. Valorada en cincuenta pesetas.

40. Otra tierra a la Carrera, de veintiocho áreas, linda: Norte, herederos de Nicolás Morán; Este, Toribia Busnadiego; Sur y Oeste, Genoveva Blanco. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

41. Otra tierra a Matalasierra, de siete áreas, linda: Norte, Toribia Busnadiego; Este, camino, y Oeste, Marcelino Díez. Valorada en cincuenta pesetas.

42. Otra tierra al Carquesal, de siete áreas, linda: Norte y Este, Pedro Simón; Sur, Baldomero Mantecón, y Oeste, María Angela González. Valorada en treinta y cinco pesetas.

43. Otra tierra a la Pardina, de cabida siete áreas, linda: Norte, José Busnadiego; Sur y Este, Pascual Mantecón, y Oeste, campo común. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

44. Otra tierra a las Fuentes, de veintin áreas, linda: Norte, Genoveva Blanco; Sur, Toribia Busnadiego; Este, Pedro Simón, y Oeste, Cesárea Morán. Valorada en cien pesetas.

45. Otra tierra al sitio del Largo, de siete áreas, linda: Norte, Pedro Simón; Sur, Pascual Mantecón, y Oeste, José Busnadiego. Valorada en setenta y cinco pesetas.

46. Otra tierra al Sierro, de veintiocho áreas, linda: Norte, campo

común; Sur, Santiago Roderá; Este, Pedro Simón, y Oeste, Benito Sierra. Valorada en cien pesetas.

47. Otra tierra al Cascayal, de siete áreas, linda: Norte, Marcelino Díez; Sur, Benito Sierra; Este, Francisco Roderá, y Oeste, Cesárea Morán. Valorada en setenta y cinco pesetas.

48. Otra tierra a Valleluengo, de cuatro áreas, linda: Norte, Felipe Roderá; Sur, Llamera; Este, Benito Sierra, y Oeste, Agustín Alonso. Valorada en veinticinco pesetas.

49. Otra tierra a los Balcones, de cuatro áreas, linda: Norte, Toribia Busnadiego, Sur, Pedro Simón; Este, Benito Sierra, y Oeste, Agustín Alonso. Valorada en treinta y cinco pesetas.

50. Otra tierra a la Llamera de la Cuesta, de cuatro áreas, linda: Norte, María Angela González; Sur, Francisco Roderá; Este, Agustín Alonso y Oeste, camino. Valorada en cuarenta pesetas.

51. Otra, al mismo pago que la anterior, de siete áreas, linda: Norte, Santiago Roderá; Sur, Felipe Roderá; Este, camino y Oeste, Pedro Simón. Valorada en cuarenta pesetas.

52. Otra tierra, a Mata del Rey, de catorce áreas, linda: Norte, Pedro Simón; Sur, campo común; Este Gregorio Busnadiego y Oeste, herederos de Nicolás Morán. Valorada en cincuenta pesetas.

53. Otra tierra al Naval, de cuatro áreas, linda: Norte, Victoria González; Sur, Maximino Busnadiego, Este, Marcelino Díez y Oeste, María Angela González. Valorada en cincuenta pesetas.

54. Otra tierra a las Manzanillas, de catorce áreas, linda: Norte, Felipe Roderá; Sur, Cesárea Morán; Este Gregorio Busnadiego y Oeste, herederos de Nicolás Morán. Valorada en doscientas pesetas.

55. Otra tierra al Pateiro, de cuatro áreas, linda: Norte, Gregorio Busnadiego; Sur, Benito Sierra; Este, Maximino Busnadiego y Oeste, José Busnadiego. Valorada en ciento veinticinco pesetas.

56. Otra tierra al Escaleiro, de catorce áreas, linda: Norte, José Busnadiego, Sur, Toribia Busnadiego, Este, José Busnadiego y Oeste, Antonio Alonso. Valorada en trescientas pesetas.

57. Otra, al mismo sitio que la anterior, de siete áreas, linda: Norte, Francisco Roderá; Sur, Antonio Alonso; Este, José Busnadiego y Oeste, Pedro Álvarez. Valorada en cincuenta pesetas.

58. Otra tierra, a la Solavilla, de catorce áreas, linda: Norte, Francisco Roderá; Sur, Pedro Álvarez; Este, Cesárea Morán y Oeste, camino. Valorada en doscientas pesetas.

59. Otra tierra, a la Farruca, de siete áreas, linda: Norte, Agustín Alonso; Sur, Felipe Roderá; Este,

Gregorio Busnadiago y Oeste, Pascual Mantecón. Valorada en cincuenta pesetas.

60. Otra tierra, al mismo sitio que la anterior, de cabida cuatro áreas, linda: Norte, Toribia Busnadiago; Sur, María Angela González; Este, Maximino Busnadiago y Oeste, Antonio Alonso. Valorada en veinticinco pesetas.

61. Otra tierra, al Naval, de cuatro áreas, linda: Norte, Marcelino Diez; Sur, Gregorio Busnadiago; Este, campo común y Oeste, María Angela González. Valorada en cincuenta pesetas.

62. Otra tierra, al Cozuelo, de catorce áreas, linda: Norte, Martín Simón; Sur, Pedro Simón; Este, campo común y Oeste, José Busnadiago. Valorada en setenta y cinco pesetas.

63. Otra tierra, al Reguero del Abedulo, de catorce áreas, linda: Este, María Angela González; Sur, Clemente Martínez; Este, Benito Sierra y Oeste, Marcelino Diez. Valorada en cien pesetas.

64. Otra al Corral, de siete áreas, linda: Norte, Francisco Rodera; Sur, Cesárea Morán; Este, José Busnadiago y Oeste, María Angela González. Valorada en cien pesetas.

65. Otra al mismo sitio que la anterior, de catorce áreas, linda: Norte y Este, Emilio Simón; Sur, Campo Común y Oeste, Pedro Simón. Valorada en setenta y cinco pesetas.

66. Otra tierra a la Bouza, de siete áreas, linda: Norte, Campo Común; Sur, Santiago Rodera; Este, Antonio Alonso y Oeste, Genoveva Blanco. Valorada en veinticinco pesetas.

67. Otra a los Gandareiros, de siete áreas, linda: Norte, Toribia Busnadiago; Sur, Agustín Alonso; Este, Campo común y Oeste, Gregorio Busnadiago. Valorada en cincuenta pesetas.

68. Otra tierra, a la Mata del Término, de siete áreas, linda: Norte, adil; Sur, Gregorio Busnadiago; Este, Francisco Rodera y Oeste, campo común. Valorada en veinticinco pesetas.

69. Otra, al mismo sitio que la anterior, de veintiuna áreas, linda: Norte, campo común; Sur, Francisco Rodera; Este, Antonio Rodera y Oeste, Pascual Mantecón. Valorada en cien pesetas.

70. Una tierra, en el Braso, de siete áreas, linda: Norte, Cayetano Bustillo; Sur, Felipe Rodera; Este, Marcelino Diez y Oeste, Genoveva Blanco. Valorada en cincuenta pesetas.

71. Otra tierra, a las Rosas, de catorce áreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, Cesáreo Morán; Este y Oeste, Benito Sierra. Valorada en cien pesetas.

72. Otra tierra, en el Pedrón, de catorce áreas, linda: Norte, Pascual

Mantecón; Sur, herederos de Nicolás Morán; Este, Antonio Rodera y Oeste, Cesárea Morán. Valorada en cien pesetas.

73. Otra tierra, al Pedrón de Allá, de siete áreas, linda: Norte, campo común; Sur, Domingo Pérez; Este y Oeste, Santos Pérez. Valorada en cincuenta pesetas.

74. Otra tierra a Vallezuela, de catorce áreas, linda: Norte, Moisés Martínez; Este, Agustín Pérez; Sur y Oeste, Cayetano Bustillo. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

75. Otra tierra, a Llazara, de veintiocho áreas, linda: Norte, Emilio Simón; Sur, Juan Franganillo; Este, David Bustillo, y Oeste, Gregorio Busnadiago. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

76. Otra, a la Hemina, de siete áreas, linda: Norte, herederos de Nicolás Morán; Sur y Oeste, Toribia Busnadiago, y Oeste, Juan Simón. Valorada en cincuenta pesetas.

77. Otra tierra, a Llamera Larga, de seis áreas, linda: Norte y Oeste, campo común; Sur, Pascual Mantecón y Oeste, Cesárea Morán. Valorada en doscientas pesetas.

78. Otra tierra, al Pedrón Pequeño, de cinco áreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, Pascual Mantecón; Este, Antonio Rodera y Oeste, Antonio Alonso. Valorada en cincuenta pesetas.

79. Otra tierra, a Solavilla, de cabida siete áreas y cuatro centiáreas, linda: Norte, Gregorio Busnadiago; Oeste, Agustín Alonso; Sur, Genoveva Blanco y Este, Francisco Rodera. Valorada en cien pesetas.

80. Otra tierra, al Teso el Franco, de siete áreas y cuatro centiáreas, linda: Norte, campo común; Oeste, Antonio Alonso; Sur, Toribia Busnadiago y Este, Toribia Busnadiago. Valorada en setenta y cinco pesetas.

81. Una cuadra, en el casco del pueblo, calle de la Jonsa, sin número, cubierta de paja, linda: frente, calle; izquierda, Pedro Alvarez; derecha, calle y espalda, Marcelino Diez. Valorada en quinientas pesetas.

82. Otra cuadra, en el casco del mismo pueblo, calle de la Jonsa, sin número, cubierta de paja, linda: frente, calle; izquierda, huerta de Miguel González; derecha y espalda, Santiago Rodera. Valorada en doscientas pesetas.

83. Una casa, en el casco del pueblo, calle de las Eras, sin número, cubierta de paja y losa, con una huerta a la espalda, de cincuenta centiáreas, linda: frente, calle; izquierda, calleja; derecha, Santiago Rodera y espalda, Marcelino Diez. Valorada en seis mil pesetas.

84. Un pajar, en el casco del pueblo, calle de las Eras, sin número, cubierto de losa, que linda: frente, calle; derecha, izquierda y espal-

da, Cesárea Morán. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día siete de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberá los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, siendo ello de cuenta del rematante.

Dado en Astorga, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—César Aparicio.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.
2866 Núm. 462.—790,50 ptas.

Juzgado de Paz de Villadecanes

Don Eusebio de Francisco Domínguez, Juez de Paz de Villadecanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil, en grado de ejecución de sentencia, promovido a instancia de D. Baldomero Pérez Vidal, vecino de Toral de los Vados, contra doña Beatriz Sierra Rodríguez y los que se consideren y fueren herederos de Serafín Iglesias Silva, sobre dar cumplimiento al contrato de permuta privado que corre unido a los autos.

Por el presente se requiere a los herederos de Serafín Iglesias Silva, que se hallan en ignorado paradero para que en el plazo de diez días comparezcan para proceder al deslinde y amojonamiento a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato; advirtiéndole que de no verificarlo por sí se hará por este Juzgado oficio y a su costa.

Para que sirva de requerimiento a los demandados en ignorado paradero se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

Villadecanes a 10 de Agosto de 1946.—El Juez Eusebio de Francisco. El Secretario A. Diñeiro.

2754 Núm. 461.—33,00 ptas

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1946